

I

Sin remontarnos a motivaciones demasiado lejanas, el punto de partida de la actual anarquía en la mar se remonta a septiembre de 1945, al finalizar la Segunda Guerra Mundial, cuando el presidente Truman proclamó su famosa «Continental Shelf Theory», en virtud de la cual los Estados Unidos establecían su jurisdicción y control sobre los fondos marinos adyacentes a sus costas, a fines de explotación de sus recursos. Coincidiendo con dicha proclamación, se promulgó otra ley, en la que se contemplaban ciertos aspectos tendentes a preservar su riqueza pesquera. Algo que hoy se nos muestra paradójico, puesto que hasta hace poco fueron los Estados Unidos los que más se opusieron a ese movimiento de expansión de las soberanías marítimas.

No cabe duda de que con esta medida los norteamericanos dieron un mal paso, ya que una serie de naciones vieron en esta iniciativa un precedente unilateral que podrían aprovechar en beneficio propio. Aunque Truman tuvo buen cuidado de establecer claras diferencias entre los fondos marinos, las aguas suprayacentes y el espacio aéreo superpuesto, precisando que sus medidas se referirían únicamente a los primeros, esa diferencia fue ignorada por el resto de las naciones, que, en sus reclamaciones en cadena, no sólo pretendían jurisdicción sobre los fondos, sino también la plena soberanía de aquellas aguas y espacios aéreos.

Decimos que el mal estaba hecho, ya que este período coincidió con el comienzo de la descolonización, en cuyo proceso la serie de nuevas naciones que surgían pronto se dieron cuenta que no tenían otra posibilidad de consolidar su independencia y garantizar su desarrollo que mediante su progreso económico. Hay que tener en cuenta que muchos de estos países tenían sus recursos terrestres ya comprometidos, al estar monopolizados por compañías multinacionales pertenecientes a las antiguas potencias colonizadoras. Por otro lado, existía otro grupo de países independientes, como las naciones sud-

americanas, sometidas a un gran crecimiento demográfico, que veían sus productos naturales muy mermados, y, por ello, el posible aumento de sus zonas de pesca y la explotación de ciertas materias primas existentes en su plataforma continental presentaba perspectivas óptimas para elevar y animar sus deterioradas economías, dándoles además ciertas bazas negociadoras que jugar ante las grandes potencias.

En virtud de tales antecedentes, a partir de 1945 aparecen varios países, como Islandia, Costa Rica, Argentina, Panamá, Brasil, Méjico y Venezuela, que reivindican tanto la soberanía de los fondos marinos como el aumento de sus aguas territoriales, siendo la Conferencia de Santiago de Chile de 1952, primera reunión político-jurídica importante en la esfera del Derecho del Mar, la revelación de esta cadena de posturas, puesto que tres naciones con una estrecha plataforma continental—Ecuador, Perú y Chile—reiteran su pretensión de extender sus aguas jurisdiccionales hasta las 200 millas, reclamando de paso la soberanía de ese mar y de todos los recursos vivos en él presentes.

En la Conferencia Interamericana de Ciudad Trujillo, celebrada poco después, se aceptó la iniciativa tomada por los tres países citados, puesto que, aunque no todos suscriben aquella decisión, los que no lo hacen tampoco la condenan. Pero en esta conferencia se dio un paso más, al pretender ciertos delegados que estas aguas fueran consideradas como mar territorial, lo que implicaba extender la soberanía nacional, a todos los efectos, hasta las 200 millas. Ante esta postura, la ONU se alarmó, decidiendo asumir la responsabilidad de abordar toda la problemática que encerraban los fondos marinos, convocando para ello una serie de reuniones a lo largo de los años 1952, 1953, 1955 y 1956, aunque sin llegar a ningún resultado práctico.

En el año 1957, el panorama se complica aún más, al plantear Indonesia un nuevo problema: haciendo caso omiso de todos los acuerdos y delimitaciones llevadas a cabo por la antigua potencia colonizadora, Holanda declara su mar territorial, no para cada isla, como habían hecho los holandeses y era práctica de Derecho internacional, sino para todo el conjunto del archipiélago, declarando las aguas interislas como «aguas interiores». Con ello nacía una nueva teoría, la conocida «doctrina del archipiélago», que motivó un grave conflicto con el Japón, al no permitir Sukarno que los transportes marítimos japoneses—cargado de hierro procedente de Australia—pudieran surcar las nuevas aguas interiores indonesias, obligándoles a alargar

notablemente sus derrotas, aumentando en varias singladuras sus navegaciones y encareciendo como consecuencia el producto. Esta medida motivó una nueva conferencia, en la que se decidió abordar, «de verdad», toda esta difícil problemática. Fue la Conferencia de Ginebra de 1958, en la que, a pesar de los buenos deseos y augurios, tampoco se llegó a resultados definitivos, aunque sí se perfilaron algunos aspectos positivos. Lo que sí se demostró y se puso de manifiesto fue el propósito de los nuevos países de subvertir el orden hasta entonces vigente, que no era otro que el que habían impuesto las potencias colonizadoras, quizás, por entender que el Derecho del Mar establecido respondía o favorecía a los intereses occidentales.

Aunque en realidad la Conferencia de Ginebra trataba únicamente de codificar las normas o prácticas hasta allí usuales, sin embargo, dio un gran paso adelante, y tuvo unos efectos alentadores al reconocerse al Estado ribereño unos derechos exclusivos sobre los fondos marinos adyacentes, a efectos de su explotación y exploración, algo que por primera vez se citaba, siempre y cuando se respetase el equilibrio ecológico. Por otro lado, se hacía una clara distinción, puesto que las aguas suprayacentes y el espacio aéreo superpuesto quedaban fuera de esos derechos y, por tanto, no sujetos a la soberanía nacional.

Pero todavía hubo algo más, ya que también se definió la «plataforma continental», que respondía a un equilibrio entre dos criterios concurrentes, uno de carácter permanente y otro evolutivo. El primero establecía que la soberanía se extendería a los fondos marinos adyacentes hasta una profundidad de 200 metros, en tanto que, de acuerdo con el segundo, se podrían extender esos fondos más allá de los 200 metros, si aparecían medios técnicos capaces de explotarlos. Otro principio que surgió en dicha Conferencia de Ginebra, que iba a producir disconformidades y tensiones, fue el llamado «principio de la equidistancia», es decir, el criterio para repartir lo que luego ha venido a denominarse «zona económica». En cuanto a la «alta mar», es decir, el espacio más allá de esa plataforma continental, nadie se preocupó en Ginebra de detallar su *status*, porque, en realidad, nadie concebía entonces que esos fondos podían ser accesibles antes de cincuenta años. Sin embargo, la tecnología progresó a un ritmo tan acelerado, que diez años después de dicha conferencia existían medios para alcanzar los 20.000 pies (unos 600 metros), y para el año 1980 únicamente el 20 por 100 de los fondos de los océanos quedaría inaccesible al hombre.

Sin embargo, pronto se advinó que el articulado de la Convención de Ginebra, además de ser de muy difícil aplicación, aunque sólo fuera porque este convenio solamente lo firmaron 79 Estados, cuando en 1974 en el globo ya existían 120, suscitaba varias cuestiones que iban a producir agudas tensiones en el futuro.

La primera de ellas, porque al ser mayor el volumen de agua oceánica adscrito a un Estado, menores iban a ser los recursos disponibles para los demás, lo que posteriormente produciría la creación de una oposición muy poderosa en la III Conferencia del Mar, la de aquellos Estados sin litoral o geográficamente desaventajados.

Después, porque ese aumento de soberanía implicaba nuevos problemas para la seguridad nacional, suscitándose a este respecto diferentes opiniones, pues mientras algunos países tercermundistas estimaban que tal aumento les favorecía económicamente, lo que es una gran verdad, otros creían que la extensión de las fronteras marítimas supondría unas graves cargas para la defensa, para mantener la seguridad de sus espacios oceánicos.

En 1960 se produce otro hecho de gran trascendencia, cual es la politización de la Ley del Mar y derechos marítimos, pudiendo decirse que a partir de ese año desaparece el interés de la explotación de los fondos marinos en beneficio de la humanidad, al introducirse en los debates los intereses políticos. Así pudo observarse con la declaración de los países árabes de extender su mar territorial a 12 millas con el único objeto de cerrar el mar de Akaba a Israel, al convertirse con tal ampliación en un mar interior árabe. Claro es que trataron de justificar y enmascarar esta decisión aduciendo, por ejemplo, Libia, que, dado su extenso litoral y su gran actividad en la explotación de sus recursos pesqueros, necesitaba imperiosamente ampliar sus aguas territoriales. Sin embargo, el Comité Técnico de las Naciones Unidas demostró que los libios no explotaban apenas sus pesquerías, ni poseían medios materiales para investigar sus posibilidades. Por otra parte, en 1960, la URSS amenazó con bloquear cualquier conferencia, declaración que tuvo el respaldo de los países satélites o adláteres que estaban dispuestos a obedecer las directivas de la Unión Soviética, fuese cual fuese la orientación de las mismas. A este respecto es digno de señalar el caso de Checoslovaquia, país que en la Conferencia de La Haya de 1930 había pedido que el «mar territorial» fuese lo más limitado posible y, sin embargo, ahora, propugnaba todo lo contrario, apoyando la iniciativa rusa de ampliación.

Entre los años 1960 y 1966 prosiguieron las conferencias sobre el tema, pero la realidad fue que las grandes empresas de los Estados Unidos y otros países no solamente continuaban invirtiendo grandes sumas para la conquista de los océanos, sino que seguían avanzando tecnológicamente. Todo esto lo advirtió el oscuro delegado de Malta, Arvid Pardo, que en la XXII Asamblea General de las Naciones Unidas pidió que la Asamblea propiciara unas conversaciones tendentes a establecer un tratado de utilización pacífica de los fondos marinos y que los recursos obtenidos de la mar se repartieran equitativamente entre toda la comunidad internacional.

No cabe duda de que la iniciativa de Malta estaba motivada por el temor de que los progresos de los Estados Unidos y otras potencias, para explorar y explotar los recursos submarinos, condujeran a estos países a repartirse los fondos marinos y todos sus recursos. Por otro lado, se apreciaba ya en todas las discusiones una sensibilización de los países del Tercer Mundo frente a los países desarrollados, en el sentido de que éstos pudieran conquistar posiciones militares, asistiéndose a un nuevo reparto de los océanos, o lo que era igual, a un nuevo colonialismo en los mares. Como bien se sabe, la propuesta maltesa originó la Resolución 2340 de la XXII Asamblea General de las Naciones Unidas, creándose unas comisiones para establecer una política oceánica y para estudiar la forma de repartir todos sus recursos en provecho de la humanidad, surgiendo dos problemas sobre la afectación pacífica de este reparto y sobre «a quién» y «el cómo» en la distribución de los recursos.

El primer problema—afectación pacífica—se puso de manifiesto en las acaloradas discusiones aparecidas en el seno de la Conferencia de Desarme, con una declaración soviética en 1969 que propugnaba no solamente el prohibir el establecimiento de armas nucleares más allá de las 12 millas, sino cualquier tipo de instalaciones militares fuera de esos límites. En definitiva, lo que pedía la URSS era la desmilitarización de los fondos marinos de los océanos. Como era lógico, los Estados Unidos no podían aceptar esa propuesta, ya que habían invertido grandes sumas en una serie de instalaciones anti-submarinas lejos de sus costas, como los sistemas «César», «Artemis» o «SAS», que luego citaremos. De ahí que los norteamericanos presentaran una contrapropuesta: prohibición de fondear artefactos nucleares o ensayos de los mismos en los fondos marinos a partir de las tres millas, pero sin referirse para nada a otro tipo de instalaciones, puesto que, como hemos dicho, las tenían ya colocadas en el Atlán-

tico. Confrontadas ambas tesis, y como consecuencia de unas negociaciones entre las dos superpotencias, en octubre de aquel año, Rusia y los Estados Unidos presentaron un borrador sobre el que se iba a basar la desnuclearización de los océanos. Se prohibía únicamente la instalación de toda arma de destrucción masiva a partir de las 12 millas y no se hacía referencia alguna a otro tipo de instalaciones, con lo que se daba satisfacción a los Estados Unidos y, en el fondo, también a la URSS. Como era lógico, Francia y China se negaron a firmar dichas proposiciones, alegando que era un tema que encajaba dentro de una conferencia de desarme, pero no dentro de la Conferencia del Mar.

El segundo problema que puso sobre el tapete la mencionada resolución, y que tenía una importancia crucial, fue el de la delimitación de las respectivas áreas o zonas económicas, es decir, el famoso principio de la equidistancia.

No cabe duda de que aplicar el criterio de la equidistancia, único que reconocía la Convención de Ginebra, era fácil especialmente para aquellos países que están situados frente a frente, como pueden ser Marruecos y España. Pero su aplicación creaba complicaciones en otros casos, pues basta contemplar el Egeo, el Caribe o el mar del Norte, del que todos conocen su problemática como consecuencia de la aparición de yacimientos de petróleo, para advertir que es difícil implantar el sistema al existir grandes perdedores potenciales, como Turquía, Colombia o Alemania. Entre estas discusiones y vacilaciones se llegó al año 1970, en el que las grandes potencias marítimas, especialmente los Estados Unidos, presionadas por las grandes multinacionales, que seguían invirtiendo grandes sumas en tecnología oceánica para la explotación de los recursos marinos, vieron que ante las dificultades que cada vez con más fuerza se elevan por doquier no había otro remedio que resolver de una vez para siempre la problemática de la mar, a través de una revisión integral del Derecho del Mar, oponiéndose a que se resolvieran aspectos parciales sin dar solución satisfactoria al problema en su conjunto. Fue así como se reconoció la necesidad de establecer una convención a escala mundial, mediante la apertura de una nueva III Conferencia del Mar, abierta en Nueva York, en 1973, en la que en estos momentos estamos implicados, habiéndose celebrado ya siete sesiones sin que aparezca un consenso claro y decidido sobre la multitud de problemas e interrogantes que encierra la mar. A nuestro juicio, no aparecen avances sustantivos en esta Conferencia del Mar, porque existen una

serie de factores que inciden en ella y sobre todo por la variedad de temas, pues se ha querido organizar una convención capaz de resolver todos los problemas que atañen a la mar, algo que hoy muchas delegaciones conscientes estiman que ha sido nefasto.

Argüimos esto porque es corriente oír decir que, a pesar de lo negativo que impresiona la información periodística, la conferencia puede considerarse un razonable éxito.

Por desgracia, tenemos que disentir de tales afirmaciones, ya que provienen de ámbitos o países que van a ganar en todo, olvidándose de los grandes perdedores; en general, aquellos Estados a quienes la geografía ha colocado en una posición de encrucijada o en un área crítica.

Es verdad que existen documentos de trabajo en los que se han plasmado las tendencias «dominantes» (entrecomillamos «dominantes») y que en muchos temas se han reducido sustancialmente las diferencias, pero hablar de «consenso mundial» nos parece una afirmación gratuita, por lo menos para nosotros, pues un consenso general será muy difícil de obtener, por lo que más bien pudiera hablarse de una «imposición gradual y general» para un cierto número de países, colocados ante la disyuntiva de sellar o no firmar la convención.

Es imposible resumir la temática de cada uno de los problemas allí suscitados, pues además no es la finalidad de este artículo, por lo que nos limitaremos, para darse cuenta de su amplitud, a enumerar las cuestiones más sobresalientes objeto de negociación.

En la primera Comisión aparecen el régimen internacional a dar a los fondos marinos y oceánicos fuera de la jurisdicción nacional y el establecimiento de una autoridad supranacional, con sus atribuciones, organización y financiación. La segunda abarca la problemática del mar territorial y el paso inocente por sus aguas; de la zona contigua; de los estrechos; de la zona económica exclusiva fuera del mar territorial; de la plataforma continental; el régimen de la alta mar y de la administración y conservación de sus recursos vivos; el derecho de acceso al mar y desde el mar de los países sin litoral; el *status* de los archipiélagos; el régimen de las islas; el *status* de los mares cerrados y semicerrados, y sobre el arreglo de controversias. En cuanto a la tercera, trata de la preservación del medio marino; de la investigación científica; el desarrollo y transmisión de la tecnología; etc. Si cada uno de estos temas se subdividen, se observará que la III Con-

ferencia del Mar es demasiado ambiciosa y compleja pues equivale a pretender arreglar todos los problemas de la Tierra en una sola conferencia.

En principio es difícil encontrar una salida aceptable para todos porque, aparte de la gran variedad de temas que por sí solo obstaculiza la posibilidad de alcanzar un consenso, esta conferencia se politizó desde el primer momento.

Hemos dicho que la declaración de Malta en 1967 y hasta la resolución de 1970 hablaban de unos beneficios en provecho de toda la humanidad, pero la realidad es que es difícil creer que se busca ese beneficio, al haberse formado en el seno de la III Conferencia numerosos bloques y bloquecillos antagónicos y dispares, exigiendo para sí toda clase de beneficios y prebendas a costa de los demás, pudiendo en líneas generales catalogarlos en bloque occidental; bloque socialista; grupo de los 77; grupo árabe; grupo africano; el asiático; el estrechario; los desaventajados, etc., sin que ninguno dé muestras de obrar con buena fe.

Otro grave inconveniente se relaciona con la representatividad y mentalidad. Como nos recordaba Kissinger, en su obra «Política Exterior Norteamericana», si Europa logró mantener un *status* a escala global a lo largo de los siglos XIX y XX, prácticamente, hasta el año 1939, fue debido a que hasta entonces los problemas mundiales podían resolverse con buena voluntad porque la mentalidad de los Estados soberanos del tiempo era casi única, es decir, cuatro o cinco cancillerías o naciones, cual Inglaterra, Francia, Estados Unidos o Alemania, eran quienes intervenían y daban una solución a las crisis, roces y tensiones. Pero ahora, cuando 160 países se hallan representados en las Naciones Unidas, de Nueva Guinea o Fidji a los Estados Unidos, con unas mentalidades, por no decir con unos atuendos tan diferentes, entonces es fácil pensar y asegurar: «aquí no hay forma de arreglar nada».

En cuanto a la representatividad, la Conferencia del Mar es un buen observatorio pues se encuentran ciertos delegados que, por sus características raciales, desde luego no son nativos del país al que representan, pudiéndose uno preguntar en nombre de qué intereses hablan, ya que hay novísimas naciones que no han podido formar élites impuestas en el tema, quedando siempre la duda de si esos delegados actúan verdaderamente en defensa del país o son portavoces de las multinacionales, de Estados «protectores» o, incluso, sus inter-



venciones responden a criterios personales, interrogante cuya reflexiva dejamos a los lectores.

Pero hay todavía algo más, cual es la abierta colusión ruso-norteamericana, pues una de las cosas dignas de admirar es que muy raramente los Estados Unidos y la URSS chocan, aspecto que la Delegación española conoce bien, pues dan la impresión de estar de acuerdo en todo, produciendo un cierto arrastre sobre multitud de Delegaciones, por lo que la Conferencia está por ellos dominada.

Por si todo ello no fuera poco, hay todavía otra cuestión que complica más las Sesiones, pues, tradicionalmente, los problemas del mar los solían tratar los países costeros directamente interesados, pero nunca países interiores o sin costas. Actualmente todo esto ha cambiado, ya que los países que no tienen litoral, caso de Suiza, Austria, Nepal, el Chad o Checoslovaquia, amparándose en el principio de que la mar es patrimonio de la humanidad, consideran con razón no solamente su derecho a intervenir en cualquier ordenación marítima sino acceder a sus recursos. Dándose cuenta ese grupo de naciones que no tenía fuerza suficiente, en número de votos, como para pesar en las negociaciones, maniobraron logrando atraer al grupo a otra serie de países, los denominados desaventajados, con el fin de adquirir el tercio de los votos y poder, en caso dado, bloquear la Conferencia. Aunque estos últimos Estados son costeros, su especial situación geográfica les impide disponer de la zona económica que disfrutarían de no tener frente a sus costas «Estados-Tampón» u otros más cercanos a los espacios oceánicos, caso típico de Alemania o Irak, y en consecuencia, no tienen grandes posibilidades de acceder a los recursos marinos. Aunque en principio este grupo se excedió en sus pretensiones, dando bazas a sus opositores para introducir una cuña entre los posibles Estados desaventajados y los sin litoral, actualmente han rectificado cambiando su táctica.

Finalmente también cuenta el peso de los presidentes de las Comisiones que, al fin y al cabo, son quienes redactan los textos de negociación y, por múltiples razones, se ven sometidos a ciertas presiones cuyas consecuencias recaen sobre ciertos países, entre los que se encuentra España, cuyas enmiendas y punto de vista raramente son tenidos en cuenta.

En tal ambiente ¿qué es lo que se ha conseguido hasta ahora? En realidad podría decirse que muchas cosas aunque pocas que nos sean favorables, pues no cabe duda que en esta Convención se advierte

ya quienes van a ser los grandes ganadores y perdedores, entre estos últimos España.

En cuanto al tema del mar territorial se logró el consenso para establecer las 12 millas. No se ha extendido más porque todas las delegaciones, incluso las más duras, llegaron a comprender que no se puede poseer aquello que es imposible controlar y dominar. Ello no ha sido óbice para que el llamado grupo territorialista amenace con transformar las 12 millas en 200, tesis que no pasa de ser una simple amenaza, por lo que las 12 millas figurarán en el futuro articulado. Hubo un momento en que se temió que pudiera haber una pluralidad de regímenes en el mar territorial, bastando observar para ello el panorama existente en 1977, con 55 países que tienen establecidas las 12 millas; 23 con tres; 14 cuyas aguas oscilan entre cuatro y 11 millas, y 24 que tienen un mar territorial mayor de 12 millas, anarquía que desaparecerá tan pronto se firme la Convención del Derecho del Mar.

Otro tema crucial se relaciona con la zona económica sobre la que igualmente existe un consenso para extenderla hasta las 200 millas. No obstante aquí surge un problema para aquellos países, como Canadá, Argentina o Australia, que tienen una plataforma continental que sobrepasa aquella cifra y que, con razón y lógica, se niegan a perder la soberanía de los recursos de todo tipo que encierra o alimenta su extensa plataforma. Otro problema que surgió con relación a la zona económica, es el que se relacionaba con el régimen que debía darse a sus aguas y a su espacio aéreo. Desde un principio los Estados Unidos y la URSS dejaron sentado que dicho régimen debía ser el de libertad total de navegación y sobrevuelo, es decir, que aunque un país extendiera su zona económica hasta las 200 millas y disfrutara en ella de su pesca y recursos, sus aguas y espacio aéreo se considerarían libres, tesis que se ha impuesto.

Otro problema ligado a la plataforma continental y zona económica lo han suscitado los países sin litoral y desaventajados, aduciendo su derecho a obtener beneficios en los espacios de sus vecinos, exigiendo cupos y parcelas para ejercer sus derechos de pesca y extracción de recursos. Uno de los temas más vidriosos se relaciona con la delimitación de las zonas económicas, pues si bien el Convenio de Ginebra de 1958 propugnaba la aplicación del principio de la equidistancia, el peso de ciertos países ha conducido a que en el actual texto de negociación se sostenga el principio de la equidad. Esto fue consecuencia de la problemática que introducía establecer la equidistancia en el reparto del mar Egeo, Caribe, mar del Norte, Sudeste asiático,

etcétera, en que había unas naciones que perdían y otras que ganaban, por lo que era preciso ciertas compensaciones para lograr un equilibrado y equitativo reparto, bien que hasta ahora nadie haya definido este último principio o concepto.

Aquí, España, que aboga por la equidistancia, choca con las tesis argelinas, marroquíes y francesas a quienes la equidad favorece. Afortunadamente la resolución de esta cuestión está en «tablas», al encontrarse dividida la Conferencia en dos grupos muy semejantes y equilibrados.

La cuestión de la delimitación es crucial para España, pues de la decisión que se adopte dependerá el reparto del Mediterráneo occidental y de otros espacios, encontrándonos, por suerte, arropados por un compacto grupo en el que figuran grandes naciones como el Reino Unido, Canadá, Japón, Noruega, Italia, etc., en gran contrasentido con otros temas, como estrechos, en los que nuestra Delegación se ha encontrado aislada tanto por la posición geográfica que ocupamos, que molesta a todos, como por la naturaleza del anterior régimen español que nos impidió incluirnos o ser admitidos en cualquier bloque o grupo de peso.

Intimamente relacionada con la delimitación de los espacios marítimos, aparece otro grave problema para España, el relativo al *status* de las islas, pues existen una larga serie de países, algunos con bastante fuerza, que pretenden negar zona económica a las islas y archipiélagos de los Estados, lo que repercutiría gravemente sobre las Canarias y Baleares y por tanto en la delimitación de sus aguas.

En relación con este tema lo que está claro es que nadie admite que jurídicamente se equipare la naturaleza de los archipiélagos de un Estado con la figura de Estado archipelágico, como Filipinas o Indonesia y, por ello, que les alcance cuanto la futura Convención confiere a estos últimos.

En este contexto, el tema es vital para España pues de la decisión que se adopte dependerá que nuestra zona económica mediterránea y atlántica sea extensa o que el panorama cambie en detrimento nuestro.

En este último caso Argelia sería en el Mediterráneo la gran beneficiada, al acercar su zona a Ibiza. El gran problema del Mediterráneo es que no existen 400 millas entre costa y costa, por lo que es preciso repartir todo el espacio marítimo. Se especula que el interés de Argelia y Francia por aplicar la «equidad» y negar espacios económicos a las islas se relaciona con la existencia de una cuenca petrolífera que, naciendo en Burdeos y entrando en la península por Asturias, corre a

lo largo del Ebro para llegar al golfo de León y Baleares bajando luego hacia Argelia y el Sahara.

En cualquier caso es de prever que sufriremos duras y difíciles negociaciones en todas las conversaciones sobre delimitación, debiendo nuestra política mostrarse fuerte y decidida y evitar que nos vuelva a suceder lo acaecido en el reparto de la plataforma continental del Cantábrico, en donde Francia se llevó la gran «tajada» imponiéndonos sus tesis y criterios, lo que dice muy poco de quienes en su día negociaron por parte de España.

Finalmente, queda por contemplar el problema más conocido y divulgado, el relativo a los Estrechos, tema en el que España ha sido y sigue siendo su principal protagonista. Argüimos esto porque, por desgracia, el tema de los estrechos se centra en realidad alrededor de un solo paso: el vital y estratégico de Gibraltar.

Para comprender esta cuestión es preciso señalar dos hechos. El primero, que en el fondo de la Conferencia del Mar subyace un problema militar y estratégico que se pretende ocultar pero que claramente expuso el almirante Halloway, jefe de Operaciones Navales de los Estados Unidos el 5 de marzo de 1976, en un escrito reservado, en el que textualmente decía: «seremos incapaces de concebir una Conferencia del Mar sin alcanzar el éxito que no sea el paso libre por los estrechos y el sobrevuelo», aserto que fue confirmado por el *New York Times* y por el *Washington Post* el 14 y 15 de agosto de 1976.

Después, porque si se pasa revista a las angosturas marítimas mundiales, se observará:

- Que existen pasos como los de Magallanes o Torres que son demasiado excéntricos para las estrategias de los supergrandes y grandes potencias, no interfiriendo sus despliegues y movimientos navales.
- Otros, como los Dardanelos o estrechos bálticos, se rigen por unos tratados inamovibles.
- El valor de algunos pasos, como Bad el Mandeb, está condicionado o va ligado al dominio de otros, en este caso Suez, y a la posibilidad de navegación por éstos. Recordemos los años en que Suez estuvo bloqueado y cerrado.
- Estrechos cruciales, como el de Malasia, adolecen de un escaso fondo, prohibiendo o dificultando el paso de grandes unidades, como los superportaaviones y superpetroleros.
- Existen una serie de pasos cerrados por los hielos que son dañados por todos, etc.

No se prosigue dicha clasificación puesto que es suficiente cuanto antecede para darse cuenta de que en la actualidad el único estrecho de difícil acoplo en esa lista es el de Gibraltar, sobre el que, además, recaen los siguientes imperativos:

- Llave del Mediterráneo, imprescindible para la estrategia militar de los Estados Unidos, URSS, Francia y OTAN.
- Paso obligado de una corriente comercial muy intensa, sobre la que descansa el desarrollo económico de todos los países ribereños de la cuenca mediterránea, alguno de ellos altamente industrializado.
- Tránsito de un tráfico energético muy voluminoso, que alimenta la industria y actividad de Norteamérica y Europa Occidental.

En 1974, en Caracas, surgieron dos tesis en pugna: la del «paso inocente», preconizado por el grupo estrechario, minoritario, a cuyo frente figuraba España y como gran potencia la China continental, y la sostenida por las grandes potencias de «libre paso».

Como pudo advertirse en sesiones sucesivas, el primer criterio fue perdiendo fuerza pues se trataba de una tesis defendida con más dogmatismo que pragmatismo, razón que movió a la Armada para proponer que fuese reconsiderada nuestra postura. De ahí que elevase y expusiese sus puntos de vista, los cuales, después de haber sido considerados a nivel interministerial, fueron hechos suyos por el Gobierno. No nos detenemos a exponer la opinión de la Armada pues sería demasiado prolijo y alargaría bastante este artículo.

Lo que sí se debe decir es que esa evolución española coincidió con la que al mismo tiempo llevaban a cabo otros Estados del grupo estrechario, como Indonesia, Irak o Marruecos, apercibiéndose en 1977 que de tal grupo sólo quedaba el recuerdo. En ello quizás influyó el haber llegado a una solución de compromiso entre las dos tesis arriba fijadas, esto es, «paso en tránsito», que en «teoría», debe situarse a caballo de aquellas dos o, también, el haber logrado aquellos países mejoras y beneficios en otros temas de vital interés para ellos.

En el tema de los estrechos hay un aspecto que ha promovido inquietudes en nuestro Ejército del Aire, oponiéndose al actual texto con todo vigor, inquietudes que han sido recogidas por la Delegación española. Se trata del «sobrevuelo por los estrechos», principio que admiten la mayoría de las naciones y propugnan las grandes potencias, figurando en el articulado del texto negociador.

Aunque será difícil soslayarlo, parece paradójico, en principio, que en una Ley del Mar se dictamine y trate de regular aspectos del medio aéreo, máxime al existir un Organismo internacional idóneo y preparado para tratar los temas aéreos, cual es, la OACI y encontrarse vigente la Convención Aérea de Chicago.

Finalmente y en relación con este tema, hay que advertir que a pesar de los numerosos contactos que se han tenido a distintos niveles con medios norteamericanos y de otras grandes potencias, nadie ha reconocido la flexibilidad o los esfuerzos y transacciones realizados en estos últimos años por nuestra Delegación, oponiéndose reiteradamente esos países a ciertas y «mínimas» concesiones que recaba España, a fin de garantizar algunas prerrogativas de soberanía y seguridad en Gibraltar y preservar el medio marino.

Aunque sería interesante seguir considerando aspectos o temas incluidos en las negociaciones en curso, igualmente vitales para nuestra Patria, como son los que afectan a la pesca; a la explotación de los recursos de los fondos; a la investigación; a la contaminación; al arreglo de controversias; al establecimiento de una autoridad supranacional, etc., nos vemos obligados a detenernos para exponer otros aspectos que consideramos interesantes.

De todos los países participantes en la Conferencia del Derecho del Mar, son quizás los Estados Unidos los que más claramente y a distintos niveles han expuestos sus «techos» negociables, es decir, hasta donde están dispuestos a conceder y cuáles son las finalidades que buscan, casi en su totalidad coincidentes con las de la URSS, a la que secundan dócilmente todos sus satélites, bien que este país lleve el juego de otra forma, tal como nos tiene acostumbrado y muy en consonancia con los métodos del régimen que representa. Esas finalidades abarcan dos esferas claves: la militar y la económica, es decir, la explotación de los recursos.

Por lo que respecta a Europa Occidental, su situación es demasiado compleja. Por lo pronto, la NATO se ha inhibido de la problemática que encierra la actual Conferencia del Mar por varias razones fundamentales, entre otras:

- Porque podría provocar entre sus miembros mayores contradicciones de las que ya existen. Recordemos el conflicto pesquero entre Gran Bretaña e Islandia o las tensiones greco-turcas en el Egeo, para darnos cuenta que los intereses nacionales siguen privando sobre los de la Alianza.

- Otra razón de peso proviene del liderazgo que ejerce Norteamérica, país que gobierna y dirige la política atlántica, dicta su estrategia en la Organización e impone sus doctrinas militares a todos sus asociados, cuando en la Conferencia del Mar no todos los miembros postulan las tesis americanas.
- Una tercera causa se relaciona con el Mercado Común, Organización con la que teme colisionar, dado que la política comunitaria enfoca los problemas desde un punto de vista económico y porque, como se sabe, por ser un temible competidor comercial de los Estados Unidos, ésta sostiene desde hace años una solapada pero abierta guerra comercial. Además, no todos los países integrados en la NATO son Estados comunitarios, caso de Noruega, ni algunos de la CEE pertenecen a la Organización Atlántica, como es el caso de Irlanda.

Pero todo ello se complica más si observamos que Europa Occidental no es solamente la NATO o la CEE, sino que política, económica y militarmente está muy dividida. Así, en la esfera económica aparece un grupo de naciones asociadas en la EFTA; otras como Suiza viven en una relativa autarquía, en tanto que algunas, como España, se encuentran a medio camino pero sin verse aún admitidas en una u otra Organización. Por su parte, desde un punto de vista militar existen numerosos países neutralistas, cual Suecia, Austria o Finlandia y otras naciones, entre las que se encuentra España, que sin ser neutralistas, gozan de un carácter ambiguo, conjunto que en todos los casos tiene mucho que decir en cualquier tema de los fondos marinos.

Además tampoco se puede olvidar que en los problemas europeos mediterráneos habrá que contar con un mundo ajeno, el que constituyen los países árabes del Norte de Africa y del Oriente próximo.

Claro es que puede argüirse que ninguna Organización, Alianza o Grupo tiene voz en las negociaciones sobre el Derecho del Mar, puesto que los únicos «entes» jurídicos que se reconocen e intervienen son los Estados soberanos. Ello es una verdad a medias, ya que aunque en teoría tales organizaciones sólo pueden recomendar la política que deben seguir sus asociados, la realidad es que dicha política, aunque matizada o retocada, influye y cuenta en las directrices dadas a sus respectivas delegaciones por los gobiernos miembros de aquéllas.

Otro grave problema que con respecto a los Fondos Marinos complica el panorama en Europa Occidental es el que provocan sus innu-

merables tensiones, conflictos y litigios. Basta contemplar la prensa diaria para comprobar que en la región atlántica existen, aunque de momento apagado, fricciones y resentimientos mal disimulados como consecuencia del reparto del mar del Norte; un conflicto pesquero entre Islandia y el Reino Unido; un conflicto de delimitación marítima entre Inglaterra e Irlanda y hasta hace pocos meses entre Francia e Inglaterra, a causa de las islas del Canal; problemas de delimitación de plataforma entre Francia y Bélgica, originados por las arenas movedizas de Flandes, y otro previsto entre España y Francia, para delimitar sus respectivas zonas económicas, etc., contenciosos cuya resolución requieren una buena dosis de paciencia y de comprensión.

Si nos trasladamos al Mediterráneo oriental aparece el conflicto que enfrenta desde hace años a turcos y griegos, que abarca cuatro vertientes bien diferenciadas, de las que nos interesa destacar la que promueve la corona de islas griegas, cual Cos, Lesbos o Lemos, situadas entre una y nueve millas del litoral turco, y que de privar la tesis griega convertiría al Egeo, mar cuya plataforma parece encerrar ricos yacimientos de petróleo, en un lago de Atenas.

Finalmente, en el Mediterráneo occidental pueden citarse los contenciosos potenciales que encerrarán las negociaciones para su delimitación, entre los que aparecen: delimitación de la plataforma entre Italia y Francia y de zona económica entre Italia y Argelia; el triple frente que combatirá a España por esa misma delimitación y en el que nos enfrentaremos con Francia, Argelia y Marruecos, que sustentan una tesis opuesta a la nuestra; el problema que gira alrededor del *status* de las islas, en el cual Italia y España mantienen criterios encontrados a los sostenidos por Francia y Argelia, etc.

Lo que con estos ejemplos se ha querido señalar es que, aunque se publiquen decretos o declaraciones de extensión de la zona económica a 200 millas, tales disposiciones serán inoperantes y letra muerta de no negociarse y solucionar amistosamente esa larga serie de contenciosos, litigios y conflictos.

Por último, es de prever que esos problemas aumentarán al firmarse la Convención de Fondos Marinos, momento en el que los países sin litoral y desaventajados reclamarán, en nombre de una mar que es patrimonio común de la Humanidad, sus derechos en las zonas económicas de sus vecinos.



## II

Pese a todo cuanto acabamos de decir, los problemas jurídicos son quizá los más asequibles de todos cuantos presentan los fondos marinos.

Las dificultades que suscitan los aspectos económicos, en sus dos vertientes, materias primas y alimentación, se inscriben dentro del desafío que de aquí a muy pocos años va a alcanzarnos: el de la creciente necesidad de obtención de recursos minerales y alimenticios que los 6 ó 7 mil millones de personas, que se esperan para el año 2000, han de necesitar, tanto para poder subsistir como para progresar, puesto que la demanda de minerales crece anualmente del 5 al 6 por 100.

En este sentido se sabe que los océanos contienen un número considerable de minerales, en forma de depósitos o disueltos en el agua. Sin embargo, a la hora actual se considera que solamente un restringido número de esas sustancias son susceptibles de ser explotadas de una manera rentable.

En 1978 estamos aún al principio de la exploración sistemática de los fondos submarinos, y los procedimientos adecuados de búsqueda y de recuperación de materiales comienzan apenas a estar disponibles o se encuentran todavía en período de gestación.

Si el número de yacimientos submarinos realmente explotados es aún reducido se debe, en gran parte, al rudimentario y fragmentario conocimiento de esos fondos, debido a la «fosa tecnológica» que actualmente existe.

Es curioso observar que, pese al salto de gigante de la técnica en el campo espacial, en el de la energía nuclear, de la propulsión, de la informática, etc., no se ha adelantado gran cosa en el campo de la investigación oceánica, como lo demuestra el hecho de que la débil actividad minera submarina se efectúa por medios que podrían llamarse artesanales. Esa laguna será sin duda rellenada en un próximo porvenir, pero, aún así, los problemas que ofrece la explotación de los recursos de los fondos suscitan numerosos interrogantes.

En primer lugar será preciso la localización y catalogación de las materias de cada uno de los yacimientos, tanto de la plataforma continental como de los fondos abisales, lo que implica ya unos medios de investigación altamente perfeccionados.

En segundo lugar, y aun resuelto el problema anterior, aparece el de la rentabilidad de tales yacimientos, lo cual condiciona al precedente. Aunque actualmente son los Gobiernos los que promueven tales investigaciones, su explotación correrá forzosamente a cargo de las empresas privadas. Ahora bien, la industria no se lanzará a la búsqueda y explotación más que en el caso de que el producto bruto recogido sea competitivo respecto a los extraídos en los continentes. Felizmente, la mayor parte de esas riquezas sumergidas se encuentran en forma de depósitos no consolidados, bien en la superficie de los fondos o bajo una capa estéril poco profunda. Pero aunque fuera rentable su recuperación, aparece un tercer condicionamiento, como es el que impone el trabajo en las profundidades.

Por último, existe aún un problema que afecta a todos los demás, el cual es simplemente que nada podrá ser hecho en tanto que no sea cartografiado el relieve submarino. En 1978 únicamente había sido levantado el 18 por 100 de dichos fondos, y en su mayoría se trataba de zonas próximas a los grandes puertos mundiales.

Actualmente se asiste a la iniciación de una política metódica, es decir, de estudios minuciosos y precisos sobre la extensión, las impurezas y tantos por ciento de minerales puros disponibles, lo que permite empezar a efectuar el inventario de los recursos y definir sus características económicas.

Numerosos organismos estatales y sociedades privadas, como la Westhingham y la General Electric, en Norteamérica, y el Comex y la Nexco, en Francia, hacen considerables esfuerzos de exploración y desarrollo de nuevas tecnologías. En esta competición, los Estados Unidos marchan evidentemente a la cabeza, y una pequeña muestra de ello nos lo proporciona, por ejemplo, tanto la existencia de unas 700 firmas civiles consagradas a esos trabajos, coordinados por la NOAA (National Oceanic and Atmospheric Administration), como por la posesión de unos 60 submarinos especializados, como el «Aluminat», «Albin» o «Curv», contra 15 en el resto del mundo, de ellos ocho rusos y cuatro franceses.

Junto a los Estados Unidos hay que añadir, como países que intentan participar en la conquista de los océanos y de sus fondos, al Japón, la Unión Soviética y Francia, seguidos a cierta distancia por Inglaterra, Alemania e Italia.

Hasta hoy las zonas de explotación prácticamente se limitan a la estrecha banda costera, enteramente localizada sobre la plataforma continental. Los grandes fondos, de los cuales el 33 por 100 se hallan

entre 4.000 y 5.000 metros y el 23 por 100 entre 5.000 y 6.000 metros, están casi vírgenes, pero se piensa que en 1980 la profundidad operativa de explotación habrá alcanzado los 4.000 metros gracias a vehículos autónomos dirigidos desde la superficie.

En suma, podemos decir que la demanda industrial de productos base y la mejora constante de las técnicas de recuperación y extracción, con la pérdida de ciertas «colonias económicas» en los continentes, no pueden más que conducir a hacer competitivos los yacimientos submarinos.

Por lo pronto es ya una realidad el interés de las multinacionales, como la Summa, Tenneco, Kennecos, Copper, etc., por los nódulos de manganeso, cuyas reservas han sido estimadas, en principio, en 1.500 trillones de toneladas, rocas que contienen, además del manganeso, tres minerales estratégicos: cobalto, níquel y cobre, y que se hayan repartidas a lo largo y ancho de todos los océanos. Una muestra de su importancia es que actualmente los Estados Unidos importan el 93 por 100 de cobalto, 98 por 100 de manganeso y el 85 por 100 de níquel.

Mas como toda cara tiene su reverso, no podemos ser ciegos ante el hecho de que, tarde o temprano, esa explotación afectará a la salvaguardia del equilibrio natural del medio marino.

Entre ellos, y como más importante, aparece la polución, originada, entre otras causas, por los hidrocarburos, cuyos efectos todos conocemos; por las capas de objetos plásticos que actúan como impermeabilizantes entre el agua y los sedimentos del fondo, afectando a la vida animal; por los detergentes, actualmente de amplio uso; por los insecticidas arrastrados por los ríos y los desechos de las industrias químicas o por desequilibrios térmicos en el agua del mar, producidos por las centrales nucleares, lo que en su conjunto acabará por afectar al equilibrio ecológico.

Por otro lado tampoco se puede dudar de que, a través de las multinacionales, las grandes potencias serán las únicas que en el futuro podrán monopolizar dichos recursos, pues la política común de investigación y las ingentes sumas que requiere dicha empresa obligaría al resto de las potencias medias y pequeñas a coordinar su política y acción, algo utópico por las dificultades que ello entraña.

Pero esa explotación por las grandes naciones encierra un grave peligro para la estabilidad mundial, puesto que éstas, además de equilibrar sus balanzas de pago, al reducir sus importaciones y alcanzar una cierta autarquía en dicha esfera, les dará un arma con la que presionar a los países productores, los cuales, a su vez, experimentarán

una pérdida sustancial de ingresos, provenientes casi en exclusiva de la exportación de esos minerales, cual es el caso del Perú, Zambia, Gabón, Zaire, etc., conduciendo a hacer más profundo el *gap* Norte/Sur.

Junto a ello aparecerá la erosión y la modificación de los fondos por los trabajos que se efectúen, sin que se pueda aún predecir sus alcances.

Pero si, como hemos visto, los recursos minerales son objeto de atención, el gran responsable del presente esfuerzo industrial es el petróleo, del que hoy un 25 por 100 del consumido proviene del mar, prediciéndose que en el año 2000 esa cifra pasará a ser el 75 por 100 del total mundial.

### III

Lo que a los ojos de los estrategas hace tan atrayente al océano es que, a primera vista, toda arma sumergida parece indetectable debido a los limitados alcances de los actuales equipos y sistemas de detección.

Mas para hacer una estimación del porvenir de las guerras sobre el mar y sus profundidades es necesario comprender algunos aspectos de la oceanografía. Actualmente, a pesar del gran avance en el conocimiento del medio marino, éste sigue siendo incompleto, debido en gran parte a la complejidad que supone su estudio, dadas las enormes dimensiones oceánicas y principalmente por la gran interacción existente entre la atmósfera, la masa de agua y la naturaleza terrestre de los fondos marinos.

No hay otro dominio militar en el cual el medio incida de una forma tan compleja sobre la conducción de las operaciones. El ejemplo más clásico es el de la intervención biológica, que en aire o en tierra es rara, ya que la influencia de una planta o de un animal en las operaciones terrestres o aéreas sería considerada como notable y extraña. Por el contrario, en la mar lo extraño sería la ausencia de tales interferencias, como, por ejemplo, las que ofrecen los organismos que reflejan las impulsiones sonar. Todo ello, que en conjunto estimula al científico, para el estratega es una fuente de preocupaciones y un desafío perpetuo.

En lo que respecta a la forma del relieve submarino, podemos decir que es tan accidentado como el continental, por existir cordilleras,

volcanes, llanuras, fosas, fallas, cañones, etc., y en el Atlántico su topografía está caracterizada por cordilleras longitudinales en dirección Norte/Sur.

La simple enunciación de estos datos hace pensar que sería tentador el poseer ciertas alturas en esas cordilleras medioceánicas, ya que, en principio, permitiría el asentamiento de armas y de estaciones militares en fondos menores que en los valles submarinos, con lo que las necesidades tecnológicas y sus costos serían menores.

Al mismo tiempo constituirían unas barreras que impedirían la progresión en el sentido Este/Oeste, vital para los Estados Unidos, de aquellas armas que estuvieran dotadas de dispositivos móviles capaces de trasladarse a profundidades superiores a la de esas crestas, es decir, que permitiría montar unos sistemas de detección que podrían dominar esos valles submarinos, al tiempo que controlarían los movimientos por encima de ellas y hasta, incluso, en la superficie.

No puede, por tanto, calificarse de fantástica la idea de que en la mar se avecina una estrategia parecida a la del siglo XVIII y principios del XIX, en los que las plazas fuertes alcanzaban tanto valor al basarse en la importancia que podrán tener determinadas posiciones submarinas, similares a las terrestres. La novedad radicará en que en la estrategia naval el conocimiento del terreno jugará idéntico papel al que hoy tiene conferido en las operaciones terrestres.

No debe ignorarse que en el tratado de febrero de 1971, firmado dentro de los acuerdos relativos al desarme, sólo atañe al almacenaje, prueba o utilización de armas de destrucción masiva, no afectando a otros sistemas, como pueden ser: medios de detección, ayudas a la navegación, depósitos logísticos, etc. No obstante, como en dicho tratado no se estipularon reglas conducentes a establecer un control internacional que lo verificase y solamente afecta a las armas en «contacto» con el fondo marino, puede uno imaginarse la garantía que ofrece.

Hasta hoy, en el aspecto militar han sido efectuadas muy pocas cosas. En su mayoría todas ellas han sido desarrolladas por los Estados Unidos y enfocadas a un solo objetivo: la detección submarina.

Entre tales proyectos o realidades podemos mencionar el conocido sistema CESAR, constituido por una serie de barreras de detección antisubmarina que, si proporciona cierta seguridad en las aguas costeras del Atlántico, deja mucho que desear como sistema de alarma lejana, puesto que requeriría la explosión de una carga u otra fuente de sonido para la detección masiva, limitando por ello los alcances

de este sistema a unas 100 millas y, en ciertas zonas, como el golfo de Méjico y las Bermudas, a 500 millas, gracias a la mayor amplitud de la plataforma continental en esos parajes.

Quizá para completar el sistema anterior fue desarrollado otro más avanzado, conocido como ARTEMIS. Se basa en múltiples puestos de escucha muy pesados, fondeados por fuera de la plataforma continental.

Como ambos sistemas no parecen haber resuelto el problema de detectar a distancias que aseguren la inviolabilidad del territorio americano, se especula con la posibilidad que los Estados Unidos hayan puesto a punto un tercer sistema, según se dice denominado SAS, constituido por unas torres triples, cuyos soportes están separados entre una a 10 millas, descansando en la zona abisal de los 16.000 pies. Se dice que este sistema, ya implantado en el Atlántico, aprovecha los canales profundos de sonido y es capaz de detectar a un submarino a enormes distancias.

En cualquier caso, en el futuro, estos medios pasarán a la Historia como «pioneros» de esa gama que ya se nos anuncia.

Teniendo en cuenta el desarrollo de la tecnología en la década de los años ochenta-noventa, podemos predecir que la tendencia principal irá probablemente en el sentido de ampliarse las operaciones a gran profundidad, apareciendo vehículos capaces de trabajar y desplegarse en el fondo mismo de los océanos.

Estas posibilidades favorecerán a los ingenios civiles y al submarino nuclear lanzamisiles, pues su mayor profundidad operativa aumentará su seguridad y la discreción de sus desplazamientos, incrementando, por lo mismo, el poder de los países que los posean.

Por el contrario, dicha capacidad podrá ser un inconveniente para los submarinos de caza, si se tiene en cuenta el gran número de actividades civiles que tendrán por marco las profundidades. En tal caso, será difícil asegurar que todo eco detectado por un sonar provenga de un submarino, inconveniente que obligará a que los futuros equipos de detección dispongan de un gran poder discriminatorio, lo que, en principio, no es tan fácil.

Además, al compartirse el medio marino con vehículos e instalaciones submarinas civiles, como el «PX-15» de la Grumman Aircraft Corporation, tampoco será fácil afirmar que muchas de ellas no oculten instalaciones navales dirigidas a obtener información sobre el despliegue y movimientos de los submarinos y medios enemigos, complicándose el problema, si se tiene en cuenta que los vehículos

submarinos de mañana no necesitarán ser del tipo que conocemos, sino altamente especializados, tripulados o no, y, si bien su velocidad podrá mantenerse en los límites actuales, sus equipos de detección y de comunicaciones deberán ser mucho más sofisticados.

Por otra parte, todas las actividades de los submarinos tendrán como denominador común el desarrollarse a partir de bases situadas sobre la plataforma continental o en ciertos puntos de las cordilleras abisales, pudiéndose, acaso, efectuar los relevos de las dotaciones y el apoyo logístico lejos de la costa, amparados en una total clandestinidad a través de «habitan sumergidos» fondeados en profundidades de hasta 200 metros o mayores, del que son muestra el proyecto «Rock Site», el «Bacchus», etc., esfuerzo en el que modestamente la Marina española participa a través de la «Operación Tonofond».

En resumen, si el submarino perderá en el plano táctico, ganará en cambio en el estratégico, y el esfuerzo principal de sus operaciones, incluso, en época de paz, tenderá a obtener información de la infraestructura del adversario bajo la mar.

Otro factor interesante que deberá tenerse en cuenta es el de los trabajos conducentes a obtener datos sobre la situación, profundidad y extensión de las tres capas oceánicas más importantes: la de las aguas mezcladas, la de la termoclina y la de las aguas isotermas profundas, así como la forma en que los agentes atmosféricos influirán en sus variaciones.

Este estudio se mostrará fundamental, ya que podrán conocerse las zonas de ocultación acústica, los canales óptimos de sonido, los alcances de detección, etc., sin olvidar que el conocimiento perfecto del relieve y de la constitución y calidad de los fondos servirá para planear y conducir ciertos tipos de operaciones, como las concernientes al minado, contraminado u operaciones anfibas.

Otro campo fundamental que se anuncia será el relacionado con la información y las comunicaciones. Como consecuencia de una buena información, podrá provocarse una actividad naval de tal naturaleza que origine la aparición de guerras limitadas en la mar, capaces de afectar la seguridad de los sistemas estratégicos oceánicos, que estarán expuestos a graves peligros y amenazas, conduciendo a las grandes potencias a instalarse y dominar amplias zonas o puntos clave de los fondos abisales, pudiendo llegar a preverse que, hacia finales de este siglo, el derecho de paso libre en la superficie podría llegar a suprimirse con desprecio de los derechos tradicionales.

Por todo ello, la guerra en la mar cambiará, y de una lucha por obtener el control de las comunicaciones en la superficie, misión primordial que hoy todos concebimos, pasará a ser una lucha por obtener zonas abisales ricas en recursos naturales, cuya protección exigirá el controlar ciertos reductos submarinos, razón de que las operaciones deban desarrollarse de una forma más incoherente que las clásicas o propias de las guerras hasta aquí conocidas.

Por todo ello, y como predicen ciertos teóricos y estrategias navales, la posibilidad de una guerra limitada en la mar entra dentro del campo de lo probable, guerra que no necesitaría ir seguida de una guerra estratégica contra los territorios metropolitanos de los participantes.

Claro es que otros sectores de opinión aducen que toda violencia capaz de alcanzar el nivel de una campaña prolongada en la mar inevitablemente será escalada a guerra total. Sin embargo, hay que advertir que el umbral de la disuasión estratégica nuclear tiende a alcanzar tal nivel, gracias al empleo de las armas tácticas, por lo que podría ser posible continuar las hostilidades en la mar sin alcanzar la escalada a una destrucción mutua.

La parte positiva, al no entrar en juego los territorios nacionales, se basará en que no será preciso atentar a la integridad territorial de los países no beligerantes ni alarmar a la opinión pública internacional.

Un problema que no debe desdeñarse se relaciona con los sombríos pronósticos estudiados en un reciente *simposium*, organizado por el Instituto Estratégico de Londres, sobre el terrorismo y la piratería en la mar, tanto contra instalaciones *off shore*, bien sean petrolíferas o de extracción de minerales, como contra el tráfico marítimo. Se aduce que el terrorismo es un mal endémico en tierra y no hay razones para excluir su extensión a la mar.

No obstante, técnicamente, ello parece más difícil que en tierra, y además es de prever que promovería una solidaridad mundial, pues tanto las economías de las grandes naciones como de las pequeñas dependen en un elevado porcentaje de ese tráfico naval o corriente comercial.

En otro aspecto, tampoco podemos olvidar que aumentando las aguas territoriales se aumentan los límites de seguridad, y si tales medidas no son discutidas o negadas, se corre el peligro de que el tiempo, las sanciones y, por tanto, las fronteras queden así adelantadas. Para países que puedan tener islas, plazas de soberanía, po-



sesiones, etc., aparece el riesgo de que al quedar como «enclaves» dentro del territorio de otro país, con el tiempo, éstos puedan presentar a la opinión pública internacional dichos «enclaves» como focos que afecten a su seguridad nacional y a su integridad territorial. Pero, por si fuera poco esto, ese adelantamiento de las aguas puede servir también para calificar de agresor a otro país que, no reconociendo tales medidas unilaterales, pretenda mover sus fuerzas navales por tales aguas, al poderse presentar ante el mundo como una «violación» o, incluso, como una «invasión», en caso de tensiones extremas.

En lo que concierne a la guerra nuclear, el balance de los trabajos efectuados por la Comisión del Año 2000, creada por la Academia de Ciencias y Arte de los Estados Unidos, que han sido llevados a cabo en colaboración con el Hudson Institute, el conocido centro de Estudios Estratégicos que tantos años ha dirigido Herman Khan, especialista en prospectiva política, gran doctrinario militar y padre de la conocida teoría de la escalada.

En ese libro se dedica un gran espacio al desarrollo de los sistemas de armas nucleares, y vaticina que entre los años 1980 y 2000 harán su aparición operativa algunos explosivos destinados a producir mareas impresionantes, que podrían devastar regiones enteras.

En realidad, la primera experiencia sobre tal método tuvo su precedente en 1946, con la bomba de Bikini. En 1962, la edición del *Reglamento americano sobre efectos de las armas nucleares* daba la fórmula teórica de la extrapolación de aquellos resultados. Para fondos accesibles a lo largo de la costa nordeste de los Estados Unidos, una explosión de 10 megatones levantaría una ola de altura de cresta de 300 metros, que recorrería dos kilómetros, transformándose después en ola de 200 metros de cresta, durante 10 kilómetros, para reducirse un poco más tarde a 50 metros de altura, desplazándose 100 kilómetros.

Estas cifras han sido recordadas diez años más tarde, cuando el Congreso y el Senado autorizaron los créditos para ampliar el sistema antimisil «Salvaguardia», porque muchos senadores y congresistas estimaban que se concedía demasiado interés a créditos a prevenir la amenaza de misiles soviéticos o chinos que vinieran a través del espacio, olvidando que a pocas millas de Nueva York podían surgir esos mismos misiles y contra los cuales no se otorgaban ni créditos ni importancia.

Otra posibilidad que se apunta es la anunciada en la década de los años cincuenta por el profesor Edward Teller, padre de la bomba atómica, la cual se refería a la guerra radiológica, motivada por nubes radiactivas, sin que fuese necesario en ese caso hacer explotar ninguna bomba sobre el territorio norteamericano.

Para tales posibilidades las profundidades oceánicas se prestarían, y aunque la explosión de un ingenio nuclear produciría también una ola de marea, el principal objetivo sería el originar unos isótopos radiactivos que harían difícil la vida, no solamente en las costas, sino en el interior mismo de los Estados. Para ello podrían utilizarse pequeños submarinos teledirigidos capaces de recorrer una distancia de 1.500 millas a 600 metros de profundidad.

Otra de las novedades que se anuncian es la de hacer explotar una bomba nuclear en algunos puntos del casquete polar, provocando el deslizamiento de enormes masas de hielo, que, una vez en la mar, se convertirían en agua, provocando igualmente inundaciones. A este respecto hay que señalar que una bomba de un megatón sería capaz de fundir 100 millones de toneladas de hielo, creando olas de marea que podrían devastar las costas del hemisferio norte, cuando no cambios de clima, como consecuencia de una brusca alteración de la reflectividad de la tierra, clase de operación que favorecería a aquellos países tropicales que no tuvieran costas. El mismo efecto podría provocarlo el deslizamiento de masas de tierra no consolidadas o rocas en equilibrio inestable de la plataforma continental, ya que un bloque de 100 metros de altura por 10 kilómetros de anchura, proyectado desde una altura de 100 metros, es capaz de liberar una energía de 100 megatones, produciendo una serie de convulsiones atribuidas a seísmos.

Como otra alternativa, podría recurrirse a la explosión en la atmósfera de una bomba de varios megatones, haciéndola surgir de los fondos oceánicos, siendo difícil imaginar cómo un antimisil podría interceptar su trayectoria ascendente.

La inmersión de cargas nucleares en las profundidades ofrece soluciones más sencillas y económicas que sus homónimas en tierra. Además, tales ingenios fondeados no precisan de la miniaturización de las cargas, que hoy solamente está al alcance de cuatro o cinco naciones.

Por tanto, la mar ofrece una gran ventaja a aquellos países, como España o la India, que son capaces de fabricar una bomba nuclear, pero carecen de la tecnología para miniaturizarla, pues pueden cons-

truir un gran misil, ya que cuanto necesitarán sería un gran mercante para fondearlo. No obstante, esas perspectivas pesan ya, según se advierte, en el ánimo de las conversaciones llevadas a cabo entre rusos y norteamericanos en la Conferencia SALT.

De que tales augurios no son producto de la imaginación, sino que pueden ser realidades, nos lo demuestra el proyecto «ORCA», de la General Dynamic, que, como se sabe, colabora en multitud de proyectos de sistemas de armas. Hace años, esta sociedad presentó a la vez a la Marina y a la Aviación norteamericana un proyecto revolucionario que designaba «ORCA», pequeño cetáceo que no duda en atacar a una ballena.

Si es verdad que muchos habían pensado en reemplazar los cada vez más enormes y costosos submarinos nucleares de hasta 12.000 toneladas por un simple misil, encerrado en un *container* estanco, colocado en la vecindad de las costas enemigas por un mercante o un pesquero, la General Dynamic iba más lejos, pues su proyecto consistía en abandonar tal misil a las corrientes del Gulf Stream y dispararlo hacia sus objetivos predeterminados en un cierto momento o desactivarlo si se precisaba.

La Navy declinó tal ofrecimiento, pues juzgó que la adopción del proyecto «ORCA» suponía la reconversión de hombres e infraestructura, el abandono de unidades en construcción y, también, porque el sistema disuasorio fundamentado en el submarino nuclear le bastaba satisfaciendo.

Por el contrario, el arma aérea, que hasta la entrada en servicio de dichos submarinos había prácticamente detentado el monopolio disuasivo, aceptó. Cabe pensar que esta Marina sin marinos le parecía una excelente réplica a la ventaja adquirida por la Navy.

A partir de 1972, la Fuerza Aérea reunió en Norton (California) a 250 representantes de 80 sociedades que iban a colaborar en tal proyecto, financiado por el Departamento de Defensa, concluyéndose en que el sistema podría entrar en servicio entre 1980-85.

Los estudios y las investigaciones avanzaron, incluyéndose trabajos sobre los innumerables dispositivos de seguridad que había que instalar en el misil para desactivarlo en vuelo, si era necesario.

Amenazada en su propia existencia, la Marina llevó el debate a nivel del secretario de Defensa. Este, que como norma no quería ver trastocarse sus programas y su gestión por rivalidades entre sus subordinados, hizo detener los trabajos y fijó para el futuro que

sería la Marina quien tendría el monopolio de todos los misiles y armas submarinas, fijas o embarcadas, clásicas o nucleares.

Pero tales discusiones y trabajos no escaparon a la URSS, y la revista casi oficial de la industria aeroespacial americana *Aviation Week* publicaba, en febrero de 1974, que la Unión Soviética efectuaba, por su parte, los mismos estudios, habiendo adoptado el proyecto «ORCA» como réplica a la ventaja norteamericana en submarinos nucleares dotados de misiles «Polaris». Si la URSS lo consigue, habrá alcanzado su objetivo propuesto en 1962, al intentar armar de cohetes a Cuba.

En el pasado año 1975 parece ser que la Marina norteamericana se muestra inquieta por los progresos soviéticos, y, olvidándose de su negativa de 1972, ha tomado en consideración el proyecto que antes había abandonado.

Por otra parte, parece que existen estudios relativos a la construcción de *containers* gigantes para misiles de hasta cuatro metros de diámetro que puedan ser fondeados en la mar.

Sean cuales fueren los acontecimientos futuros y su desarrollo, lo que ya puede afirmarse es que las rivalidades y tensiones que sin duda se suscitarán obligarán a proteger los intereses de cada país por la acción militar, disuasiva o caliente, pudiéndose augurar que la Marina tendrá otro destacado papel, añadiendo una nueva misión a sus posibilidades y actividades.

Tampoco sería muy aventurado prever que en un futuro lejano no puedan surgir fronteras marítimas y hasta asistir a un reparto de los fondos marinos, al estilo del efectuado en el siglo XIX en África. Claro es que la primera consecuencia sería que la geografía cambiaría, pues las islas dejarían, a efectos políticos, de ser territorios aislados de la metrópoli, lo que también exigiría un nuevo Derecho, así como una mayor vigilancia y control de las aguas nacionales.

Los espacios libres se reducirían extraordinariamente, y ciertas zonas focales y de recalada, entre las que debemos incluir a los pasos, estrechos y canales, por formar parte de territorios soberanos, permitirían a dichos países toda clase de presiones, controles o *chantages*, afectando a las relaciones internacionales, por no decir al conjunto de la economía.